



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62 fracción XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Seguridad Pública es competente para analizar y dictaminar la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS GRÚAS Y EL DESTINO DEL RECURSO FINANCIERO OBTENIDO POR LAS MISMAS**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 30 de septiembre de 2010 fue presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, una proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el funcionamiento de las grúas y el destino del recurso financiero obtenido por las mismas y que fue turnada mediante oficio MDPPPA/CSP/441/2010 en la fecha anteriormente señalada para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.
2. La Comisión de Seguridad Pública convocó a reunión en términos de ley con el propósito de llevar a cabo la discusión, análisis y en su caso aprobación del presente dictamen de conformidad con los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que en el-punto de acuerdo objeto del presente dictamen, se solicita la información respecto del procedimiento de licitación para el otorgamiento de la concesión de grúas equipadas para la detección, levantamiento y retiro de vehículos estacionados en vía pública que infringen el reglamento de tránsito metropolitano y para la atención de emergencias en la red vial de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que lleva a cabo la Administración Pública del Distrito Federal, por regla general, debe efectuarse a través de licitaciones públicas previa convocatoria. Lo anterior, con el propósito de que dicho procedimiento sea de participación libre y mediante propuestas solventes.

Cabe mencionar que existen procedimientos de licitación pública que comprometen recursos y plazos, anuales, bianuales y multianuales, mismos que son debidamente justificados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, quien se encarga de autorizar a las Dependencias, Organos Desconcentrados y Delegaciones para establecer dichos compromisos presupuestales en los contratos de obra pública, adquisiciones y de otra índole. En estos casos el cumplimiento de los compromisos queda sujeto a la disponibilidad presupuestal de los años en que se continúe su ejecución.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su reglamento, y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a través de la dirección de adquisiciones, convocó para la contratación multianual del servicio subrogado de grúas equipadas para la detección, levantamiento y retiro de vehículos estacionados en vía pública, que infrinjan el reglamento de tránsito metropolitano y atención de emergencias en la red vial de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluyendo su mantenimiento preventivo y correctivo, combustible, así como seguro de cobertura amplia, por un período de 25 meses, mediante la licitación pública No. 30001066-003-10" de fecha 10 de octubre de 2010.

CUARTO. Que le corresponde a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal administrar, recaudar, determinar y cobrar las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, así como los productos señalados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal en los términos de las disposiciones fiscales aplicables; por lo que en su informe anual 2010 dicha Secretaría reportó que por los servicios de grúa y almacenaje de vehículos en 2009 se recaudó un total de 78.2 millones de pesos, monto que para el año 2010 se incrementó a 97.1 millones de pesos.

También reportó la recaudación por el concepto de multas de tránsito durante 2009 un monto total de 55.8 millones de pesos, el cual para 2010 ascendió a 112.1 millones de pesos.

QUINTO. Que toda la información generada, administrada o en posesión de los Entes Públicos se considera un bien de dominio público, por lo que esta dictaminadora determina que es factible la solicitud planteada en el punto de acuerdo objeto del presente dictamen, de conformidad con los principios de transparencia y acceso a la información pública a que están obligados a cumplir todos los entes gubernativos en el marco de sus respectivas atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Seguridad Pública:

RESUELVE

PRIMERO. Se solicita al Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal envíe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe respecto del proceso de licitación para la contratación multianual del servicio subrogado de grúas equipadas para la detección, levantamiento y retiro de vehículos estacionados en vía pública, que infrinjan el reglamento de tránsito metropolitano y atención de emergencias en la red vial de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el que se especifique: número y nombre de las empresas participantes y nombre de la empresa ganadora; fecha de inicio y conclusión del contrato respectivo y monto del mismo.

SEGUNDO. Se solicita al Maestro Armando López Cárdenas, Secretario de Finanzas del Distrito Federal envíe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe desglosado del periodo 2009-2010, sobre los montos de recaudación por el concepto de infracciones de tránsito y arrastres que realiza la Secretaría de Seguridad Pública y las empresas de grúas equipadas para la detección, levantamiento y retiro de vehículos estacionados en vía pública, que infringen el reglamento de tránsito metropolitano y atención de emergencias en la red vial contratadas.

Por la Comisión de Seguridad Pública:

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Presidente



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS GRÚAS Y EL DESTINO DEL RECURSO FINANCIERO OBTENIDO POR LAS MISMAS

Dip. Edith Ruiz Mendicuti
Vicepresidenta

Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz
Secretario

Dip. Héctor Guijosa Mora
Integrante

Dip. Guillermo Huerta Ling
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera
Integrante

Dip. José Luis Muñoz Soria
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero
Integrante

Dip. Gilberto Sánchez Osorio
Integrante

DADO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE